Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Fomento y Desarrollo

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 11433.-

MONTE PATRIA, 20 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicio al **Jorge Jure Araya Rut.;** [redacted]**-8** Asesor técnico, a Honorario, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Día: 19-07-2018** (01 viatico al 20%): Se realiza visita técnica a los apicultores de la localidad de Mialqui, Chilecito, Hacienda Valdivia, Huatulame. Cuyo Objetivo es firma de carta de renuncia y medición lugar donde se realizara la construcción de la sala de extracción de miel. En apoyo al programa zonas rezagadas.

2. **GIRESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 01 viático al 20% $9.040-

Total **$9.040.-**

3. **IMPUTESE,** el gasto de $ 9.040.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.012.008 "Odel cooperación técnica", área de gestión 271, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Diaz

ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

COE/DCA/RAC/jja.-
Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria municipal
Archivo Fomento y Desarrollo